

Resolución No. 440-AD-77

Lima, 15 de Abril de 197..... de 197.....

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Real Madrid";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y De portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal; dentro del plazo establecido en el D.L. 21430;

Que cuenta con 70 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (16) y Vóleibol (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definiti vamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fútbol y Vóleibol de Ate-Vitarte;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "REAL MADRID" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos, de la indicada entidad deportiva, per tirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia d su inscripción en los Registros Públicos para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacion de Deportes.

Registrese y comuniquese.

OAJ TVM/eca. Exp.N°1931



LUCIANO CUNEO MARSIG